



Radicado: S 2018060358978

Fecha: 10/09/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: GERMAN



Por la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a Directivos Docentes pagados por el Sistema General de Participaciones (SGP)

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, del Decreto Ley 1278 de 2002, y Decreto 2016070005337 del 05 de octubre de 2016,

#### CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del decreto 2277 de 1979 y 54 del decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Con el fin de hacer seguimiento a la propuesta que, desde la Dirección de Formación Para el Trabajo, se viene adelantando para el fortalecimiento del proyecto de Articulación de la Media Técnica con el Tecnológico de Antioquia, es necesario citar a los rectores de las Instituciones Educativas que se han ido beneficiando con la propuesta.

Por lo anterior expuesto el Secretario de Educación de Antioquia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conceder Comisión de Servicios Remunerada por el día 14 de septiembre de 2018, a los Rectores que se relacionan a continuación para participar en el seguimiento del contrato de fortalecimiento de la media técnica Fondo Fase (ICETEX- TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA), primera cohorte, en las Instituciones Educativas seleccionadas.

Nº	Cedula	Nombre	Municipio	IE	Fecha	DP	DSP	Transporte
1	13.506.142	GERMAN OMAR SALAZAR JAIMES	ANGELOPO LIS	I.E San José	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
2	71.608.674	Jesús Harley Escudero Vásquez	ANZA	I.E Anza	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
3	21.529.859	Nydia Londoño	BELMIRA	I.E Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez	14 de septiem bre	-	1	Terrestre

"....."

4	70.722.889	Luis Ariel Zapata Castaño	BETULIA	IE San José	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
5	70.950.479	Jaime Rodrigo Marín	BRICEÑO	IE Antonio Roldan Betancur	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
6	11788591	Migdonio Ríos Hinestroza	CAICEDO	IE San Juan Bosco	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
7	8.349.226	Luis Alberto Salazar Álvarez	EBEJICO	Presbítero Gabriel Yepes Yepes	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
8	34.970.287	Estela Peñate	MACEO	Filiberto Restrepo Sierra	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
9	3.532.185	Abel Palacio	MURINDO	I.E. Murindo	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
10	11.796.975	Gregorio Mena	SABANALARGA	IE San José	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
11	98.681.586	Hugo Chica	SAN ANDRES DE CUERQUIA	IE San Andrés	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
12	32.015.577	Gloria Isabel García Pulgarín	SANTA BARBARA	IE Jesús María Rojas Pagola	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
13	70.322.019	Diego Múnera	TAMESIS	Institución Educativa Rural San Pablo	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
14	71.420.438	Norberto Gallón	TITIRIBI	I.E Benjamín Correa	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
15	98462559	Fernan Olveri Posada Ospina	TOLEDO	IE J Emilio Valderrama	14 de septiem bre	-	1	Terrestre
16	11.791.623	Alirio Córdoba	VIGIA DEL FUERTE	I.E. Vigía del Fuerte	14 de septiem bre	-	1	Terrestre

**Pagados con**

CDP: 3000038342

Rubro: A.1.1.11/1115/4-3010/330402000/020215

Proyecto: 02-0215/016 Directivos Docentes Viáticos

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta comisión solo reconocerá los gastos de transporte público con tarifas oficiales, asumidos por la Secretaría de Educación de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Secretaría de Educación de Antioquia verificará la participación de cada uno de los participantes al evento.

"....."

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

**ARTÍCULO QUINTO.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Talento Humano Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nestor DJB*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

Revisó	Revisó	Revisó	Aprobó
Iván de Jesús Guzman López Director de Formación para el Trabajo <i>Ivan G. Guzman</i>	Juliana Arboleda Jiménez Directora Financiera <i>Juliana Arboleda</i>	Teresita del Carmen Aguilar Garcia Directora Jurídica <i>Teresita Aguilar</i>	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo <i>Juan E. Maya</i>

**Proyectó**  
Lina Marcela Arias Taborda  
Profesional Universitaria

*Lina Marcela Arias Taborda*